

DECLARACIÓN DE EXPEDIENTE DESIERTO

Nº de Expediente	2024/025.SER.ABRSA.MC		
Título Abreviado	Software Canal Interno de Información de la UAH		
Órg. Contratación	Gerencia de la Universidad de Alcalá		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	72.230000-6 Servicios de desarrollo de «software» personalizado.		
Valor Estimado	13.600,00 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	3.400,00 €	Tipo Impositivo	21
Total (impuestos incluidos)	4.114,00 €		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	1 Año
Fecha Fin plazo Licitación	27/05/2024 10:00		

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Con fecha 10 de mayo de 2024 se publicó en el Perfil del Contratante de la Universidad de Alcalá, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, anuncio de licitación para el "Servicio de software que permita la implementación y gestión del Canal Interno de Información de la Universidad de Alcalá", con referencia 2024/025.SER.ABRSA.MC y se abrió el plazo de presentación de ofertas hasta el día 27 de mayo.

SEGUNDO. - Una vez revisada la documentación aportada por la única empresa licitadora, CEDESA DIGITAL, S.L., con fecha 29 de mayo de 2024 se concedió un plazo de tres días naturales para que la misma presentara las certificaciones exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

TERCERO. - Por resolución de fecha 19 de junio de 2024 se declaró excluida a la empresa licitadora por no cumplir con el requisito mínimo de establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad para un sistema de nivel alto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO. - Según el apartado 3 del artículo 150 LCSP, no podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, ESTA GERENCIA en el ejercicio de las competencias que como Órgano de Contratación tiene expresamente conferidas por Resolución de desconcentración de competencias del Rector de la UAH de fecha 28 de marzo de 2022 (BOCM nº 83, de 7 de abril de 2022).

RESUELVE

- 1) **DECLARAR DESIERTO** el expediente para el *“Servicio de software que permita la implementación y gestión del Canal Interno de Información de la Universidad de Alcalá”*, con referencia 2024/025.SER.ABRSA.MC.
- 2) Publicar este acuerdo en el Perfil del Contratante de la UAH.

El presente Acuerdo constituye un acto de trámite, por lo que contra el mismo no cabe recurso alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

En Alcalá de Henares, en el día de la firma.

LA GERENTE
- Carmen Figueroa Navarro –
(Resolución del Rector de fecha 5 de abril de 2024)
BOCM núm. 90 de 16 de abril de 2024)
(Documento firmado electrónicamente)



Código de verificación : 71a65e3603b3bcbb